

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A LA FASE III DE LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

El pasado 2 de octubre de 2020 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la Consulta Preliminar al Mercado bajo el título "FASE III DE CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030, PARA EL DESARROLLO DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION PARA LA GESTIÓN INTELIGENTE Y EFICIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE OPERACIONES REMOTAS CON AERONAVES TRIPULADAS Y NO TRIPULADAS FUERA DE LINEA DE VISTA EN ESPACIOS AEREOS DE BAJA COTA URBAN SPACE (ISSEC)".

En esta Consulta se definía un plazo de 20 días naturales para la recepción de propuestas a contar desde su fecha de publicación.

Teniendo en consideración la magnitud y el alcance del proyecto y con el fin de lograr una mayor concurrencia, se acuerda ampliar el plazo para la presentación de propuestas hasta el 30 de octubre de 2020 a las 23:59 horas.

El texto original de la Consulta se encuentra disponible en el ANEXO I

ANEXO I

RESOLUCION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE PARQUE TECNOLOGICO DE FUERTEVENTURA SA MP, POR LA QUE SE CONVOCA LA FASE III DE LA CONSULTA PRELIMINARES AL MERCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030 PARA EL DESARROLLO DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION PARA LA GESTIÓN INTELIGENTE Y EFICIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE OPERACIONES REMOTAS CON AERONAVES TRIPULADAS Y NO TRIPULADAS FUERA DE LINEA DE VISTA EN ESPACIOS AEREOS DE BAJA COTA URBAN SPACE (ISSEC)

Primero. Antecedentes

1. Parque Tecnológico de Fuerteventura SA, MP, en adelante PTFSA, es una sociedad anónima constituida el día 9 de julio de 2010, que se rige, de acuerdo con sus estatutos sociales y con lo establecido en el artículo 85 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y cuyo capital social pertenece en su integridad al Cabildo de Fuerteventura.
2. PTFSA, según el artículo 3.3.d de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, tiene la consideración de poder adjudicador no administración pública a efectos de dicha ley.
3. Que PTFSA tiene encomendado en su objeto social, entre otros: *atraer inversión, talento, capital relacional (...); ayudar a modernizar sectores tradicionales y promocionar la diversificación de la economía insular y la terciarización, fomentando los sectores empresariales estratégicos y/o emergentes en Fuerteventura; promover, desarrollar o intervenir, bien directamente bien mediante participación en el accionariado o la gestión de otras entidades mercantiles, en proyectos tecnológicos, de investigación o innovación en Fuerteventura; potenciar el empleo cualificado y la formación continuada; canalizar iniciativas de I+D+i, transferencia de resultados, servicios y asistencia a las entidades instaladas, asumiendo las tareas de promocionar, gestionar, incluso negociar, participar en convocatorias y concursos públicos, y suscribir convenios, contratos y acuerdos de colaboración, asesoramiento, prestación de servicios y apoyo tecnológico.*
4. Que el Plan Estratégico de Innovación y Empleo del Cabildo de Fuerteventura 2018-2021 (en adelante, Plan Estratégico)

aprobado por el Pleno de la Corporación Insular el 18 de diciembre de 2017 tiene como objetivo general, entre otros, impulsar y fomentar el desarrollo económico y social de la isla a través de la actuaciones y proyectos de base innovadora o tecnológica.

En particular, entre los objetivos específicos de innovación estipulados en el Plan Estratégico, se encuentran:

a) **OI-5. Atraer proyectos e inversiones innovadores o tecnológicos**, que pretende:

- Identificar, apoyar, promover, facilitar y atraer proyectos, programas, iniciativas o inversiones, públicas o privadas, incluso mediante inversión propia, de proyectos estratégicos; infraestructuras tecnológicas, que contribuyan a la diversificación y al crecimiento insular sostenible, a la mejora de la competitividad y la productividad de la economía local, que faciliten su diversificación y generen valor y empleo de calidad.
- Utilizar todos los instrumentos legalmente disponibles, como pudieran ser la colaboración público-privada; compra pública innovadora o pre comercial; asociación para la innovación; las consultas al mercado; etc. para fomentar y atraer proyectos e inversiones innovadores o tecnológicos, incluso identificando, estructurando y aportando, en su caso, la financiación necesaria y realizando cuantas otras acciones se tuvieran por convenientes.

Siendo las acciones previstas para lograrlo:

- Identificación y atracción de inversiones y proyectos innovadores o estratégicos, por compra pública innovadora u otros instrumentos que se tengan por convenientes.
- Programa Canarias Geo Innovation Program 2030
- Inversiones y actuaciones en otros proyectos innovadores, tecnológicos o intensivos en conocimiento

b) **OI-6. Promover el desarrollo de centros e infraestructuras tecnológicas**, que pretende:

- Gestionar y promocionar el Parque Tecnológico de Fuerteventura, como elemento tractor y área prioritaria para la implantación de empresas y

proyectos innovadores o tecnológicos; de aceleradoras e incubadoras; zonas de coworking; etc.

- Promover el desarrollo de edificaciones, infraestructuras, equipamientos y/o instalaciones que se consideren necesarios para su óptimo desarrollo.
- Impulsar el papel de Parque Tecnológico de Fuerteventura como vector de diversificación económica y agente de I+D+i insular.
- Fomentar la implantación, preferentemente en el Parque Tecnológico de centros de ciberseguridad, Big/Open data e internet de las cosas (IoT); centros de proceso de datos (CPD) y/o servicios en nube; centros de servicios compartidos (CSC); centros de investigación; centros de cálculo; universidades; laboratorios de observación y gestión inteligente del medio; polos de innovación; centros de formación y capacitación tecnológica; centros de innovación; desarrollos de energías renovables, etc.
- Fomentar la ejecución, desarrollo y modernización de todo tipo de infraestructuras tecnológicas, así como de centros tecnológicos y de innovación en el territorio insular.

Siendo las acciones previstas para lograrlo:

- Gestión y promoción del Parque Tecnológico de Fuerteventura
- Promoción y desarrollo de infraestructuras y centros tecnológicos y de innovación
- Eventos de I+D+i de ámbito regional, nacional e internacional

5. El 30 de noviembre de 2017 la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Fuerteventura suscribieron un Convenio (referencia Resolución de 27 de diciembre de 2017 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº4, de 5 de Enero de 2018) para la puesta en marcha del programa plurianual de observación, innovación y gestión inteligente del medio **Canarias Geo Innovation Program 2030**, www.canarias-geo-innovation.com.

6. El objetivo de dicho convenio se fundamenta en la movilización inteligente de fondos públicos que puede atraer inversión privada, crear capacidades tecnológicas singulares y empleos de alta calidad, utilizando, entre otros mecanismos, la compra pública innovadora, con el fin de generar una excelente oportunidad para desarrollar un polo de innovación tecnológica en Canarias. Dicho polo de innovación debe tener la vocación de convertirse en vehículo de desarrollo, puesta a punto y operación de productos y servicios que, basados en nuevas tecnologías, conformen soluciones aplicadas de gestión inteligente del medio para Canarias.
7. Para facilitar el avance, gestión y ejecución del mencionado Convenio, de **Canarias Geo Innovation Program 2030** y del Plan Estratégico de Innovación y Empleo de Fuerteventura 2018-2021, por parte del Cabildo de Fuerteventura, se designó al PTFSA para realizar, fomentar e impulsar cuantas actuaciones, acciones y proyectos innovadores se consideren oportunos y necesarios para el desarrollo de un polo de innovación tecnológico en Fuerteventura para la ejecución de productos y servicios que, basados en nuevas tecnologías, conformen soluciones aplicadas de gestión inteligente del medio para Canarias, y Fuerteventura en particular.
8. En el marco del programa **Canarias Geo Innovation Program 2030**, para identificar necesidades y casos de uso se llevó a cabo la Fase I, denominada "Expresión de interés del Programa", dirigida especialmente a los departamentos y entidades públicas del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Fuerteventura, pero también abierta a operadores del mercado y ciudadanos. Esta actuación se llevó a cabo entre el 7 enero de 2018 y el 1 de junio de 2018, identificándose necesidades no resultas en la prestación de servicios públicos y aspectos a mejorar sobre la capacidad y calidad de los servicios públicos existentes, mediante innovación. Los retos que se acordaron abordar en la Fase II del programa fueron los siguientes:
 - Reto 1. Fuerteventura resiliente.
 - Reto 2. Playas y actividades acuáticas inteligentes.
 - Reto 3. Aguas Canarias seguras, limpias y resilientes.
 - Reto 4. Movilidad segura e inteligente.

El detalle de estos retos se encuentra disponible en la página web del programa:

https://canarias-geo-innovation.com/wp-content/uploads/2018/06/2.-PPT-RETOS-GEOINNOVATION-PROGRAM-2030_vf.pdf

9. El 18 de junio de 2018 se llevó a cabo la Fase II del programa **Canarias Geo Innovation Program 2030**, en adelante **CGIP2030**, iniciándose la Consulta Preliminar del Mercado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la LCSP, publicándose el Mapa de Demanda Temprana provisional en noviembre de 2018, que reconfiguró los retos de CGIP2030, quedando establecidos de la siguiente manera:
- Reto 1. Plataformas de Gran Altitud (HAPS).
 - Reto 2. Geo Innovation Center (GIC) y Turismo seguro e inteligente.
 - Reto 3. Playas seguras e inteligentes.
 - Reto 4. Gestión inteligente de Espacios Naturales.
 - Reto 5. Monitorización y control de hábitats marinos.
 - Reto 6. Movilidad segura e inteligente de personas.
10. A la vista de la evolución de las Consultas, se comprobó, con el apoyo del Comité Asesor, que era conveniente realizar una nueva ronda de consulta, con el objetivo de obtener una ampliación de información sobre las propuestas recibidas. Esta nueva ronda se inició en noviembre de 2018 y permitió a las entidades participantes enviar información concreta aplicable al nuevo reto seleccionado.
11. El 26 de febrero de 2019, se publicó el correspondiente Informe final de conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado correspondiente al Reto 1, disponible en www.canarias-geo-innovation.com
12. El 30 de marzo de 2020, se publicó en www.canarias-geo-innovation.com, el Informe de Avance de las Consultas Preliminares al Mercado de CGIP2030 en el que se dispone la prioridad para licitar los servicios inherentes a los retos 2, 4 y 5 (de forma parcial) de CGIP2030 con el objetivo de desarrollar y desplegar soluciones para una mejor gestión inteligente del medio mediante el análisis, gestión y operación de los datos.
13. En el marco del programa, se considera conveniente por la información recibida en las consultas, entre otras acciones, realizar una última fase de consultas, complementaria a las

- anteriores, Fase III, dirigida a perfilar un nuevo reto detectado, de acuerdo con el artículo 115 de la LCSP. Dicho recepto establece de manera explícita que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.
14. La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública (en adelante la Directiva) por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, destaca el papel clave que desempeña la contratación pública en la Estrategia Europa 2020, como instrumento que debe utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos y recoge en su artículo 40 por primera vez las consultas preliminares del mercado, facultando a los poderes adjudicadores a realizar consultas antes de iniciar un procedimiento de contratación, con el objeto de preparar la contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y sus requisitos de contratación, siempre que dicho asesoramiento no tenga por efecto falsear la competencia y no dé lugar a vulneración de los principios de no discriminación y transparencia.
15. A los efectos de esta convocatoria, se entiende por innovación la «Introducción de un producto, servicio o proceso nuevos o significativamente mejorados, que incluye, aunque no se limita a ellos, los procesos de producción, edificación o construcción, un nuevo método de comercialización o un nuevo método de organización de prácticas empresariales, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores, entre otros con el objetivo de ayudar a resolver desafíos de la sociedad o a apoyar la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» (artículo 2.1.22 de la Directiva 2014/24/UE).
16. Se prevé dirigir un presupuesto aproximado al reto objeto de esta consulta **“Desarrollo de un centro para la gestión inteligente y eficiente de misiones de servicio público y de servicios de seguridad, mediante operaciones remotas con aeronaves no tripuladas”** de 25 millones de euros. Cabildo de Fuerteventura, Gobierno de Canarias o PTFSA, no se obligan a ejecutar la totalidad del presupuesto estimado, viniendo

- determinado, en gran parte, por la calidad de las ideas y proyectos que se generen como resultado de la presente Fase de consulta y de posibles colaboraciones con otras Administraciones Públicas que puedan ser formalizadas. Además, Cabildo de Fuerteventura y PTFSA están llevando a cabo diversas acciones con instituciones públicas estatales tendentes a obtener financiación adicional para el desarrollo y ejecución del proyecto objeto de la presente fase de Consultas Preliminares al Mercado con el objetivo de complementar los recursos financieros mencionados.
17. Las futuras licitaciones, resultado de las Consultas podrían financiarse a través de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda para la Compra Pública de Innovación (Línea FID-CPI), fondos procedentes del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, cuyo objetivo temático es potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Así como a través de fondos procedentes de plan de recuperación de la UE "Next Generation EU".
 18. En particular, la presente fase III de Consultas Preliminares al Mercado, como continuación de la iniciada en 2018, se convoca para la **búsqueda de soluciones y proyectos de innovación relacionados con el desarrollo de un Centro Internacional para la Investigación, Desarrollo e Innovación, así como la estructuración, diseño y gestión del espacio aéreo a baja cota (Urban Space) para que, a partir de datos obtenidos de la observación del medio capturados desde plataformas, aeronaves tripuladas (helicópteros y aviación general) y especialmente no tripuladas (UAVs y/o HAPS), aplicando técnicas de inteligencia artificial y Big Data Analysis, desarrollar, ensayar y desplegar soluciones que faciliten una gestión más eficiente y eficaz de las emergencias y de otros servicios públicos esenciales o críticos.**
 19. Actualmente no existen operadores acreditados por la autoridad aeronáutica, ni en España (la Agencia Española de Seguridad Aérea es la entidad acreditadora en España dependiente del Ministerio de Fomento) ni en los países de nuestro entorno, que estén certificados para realizar vuelos civiles pilotados remotamente más allá de la línea de vista, BVLOS.
 20. Las operaciones BVLOS, al realizarse en muchos casos a kilómetros del centro de operaciones, requerirán de sistemas tripulados remotamente, que sean lo más autónomos posible. En

este sentido, se considera que los vehículos aéreos autónomos (UAVs), con los HAPS, son el gran reto tecnológico del futuro en el sector de la aviación, requiriendo la integración de tecnologías Big Data e Inteligencia Artificial para el desarrollo de misiones totalmente autónomas.

21. Fuerteventura dispone de una serie de singularidades (escasa población, grandes superficies y zonas despobladas, cielos exentos de contaminación y baja afección lumínica, espacio aéreo libre de tráfico comercial nocturno, latitud próxima al Ecuador, ventajas fiscales de territorio ultraperiférico de la Unión Europea, entre otros) que la convierten en un espacio idóneo para desarrollar y probar soluciones de vuelos remotos BVLOS con UAVs, ya que se puede sobrevolar sobre el mar o zonas despobladas lo que hace más seguras dichas operaciones durante la fase de ensayos y certificación.
22. Complementariamente, en el ámbito de Canarias Geo Innovation Program 2030 existen retos ya definidos en los que se pueden ensayar y desplegar productos y servicios del ISSEC (como control de espacios naturales, entornos marinos o playas).

Por ello y en virtud de lo anterior, PTFSA publica y convoca la presente Fase III de las Consultas Preliminares al Mercado de Canarias Geo Innovation Program 2030, con el objetivo de preparar las futuras y eventuales contrataciones en el marco del desarrollo de un Centro Internacional de I+D+i, de estructuración y operación de espacio aéreo a baja cota que, a partir de datos obtenidos de la observación del medio desde plataformas y aeronaves tripuladas (helicópteros y aviación general) y especialmente no tripuladas (UAV y/o HAPS), aplicar técnicas de inteligencia artificial y Big Data Analysis para desarrollar, ensayar y desplegar soluciones que faciliten una gestión más eficiente y eficaz de las emergencias y de otros servicios públicos esenciales o críticos, que se regirán por las siguientes cláusulas:

Segundo. Convocatoria

Se convoca una nueva Fase III de las Consultas Preliminares al Mercado en el marco del programa Canarias Geo Innovation Program 2030 para impulsar y desarrollar los Objetivos Específicos de Innovación contenidos en el Plan Estratégico de Innovación y Empleo 2018-2021 del Cabildo de Fuerteventura y, en particular, para desarrollar un **Centro Internacional de I+D+i, estructuración, gestión y operación de espacio aéreo a baja cota para que, a partir de datos obtenidos de la observación del medio capturados desde plataformas y aeronaves tripuladas (helicópteros y aviación general) y no tripuladas (UAV y/o HAPS), aplicando técnicas de**

inteligencia artificial y Big Data Analysis, desarrollar, ensayar y desplegar soluciones que faciliten una gestión más eficiente y eficaz de los servicios públicos (en adelante ISSEC).

Tercero. Objeto

Esta Consulta Preliminar al Mercado se enmarca en del programa Canarias Geo Innovation Program 2030 como una nueva fase (la tercera) de recopilación de información, en la que se pretende profundizar en detalle soluciones y propuestas de valor añadido para Canarias, concretamente:

- Recibir propuestas innovadoras en cuanto a productos, servicios y soluciones de las empresas y centros tecnológicos de sectores afines a aeronaves tripuladas y no tripuladas.
- Recibir propuestas innovadoras de aplicaciones y soluciones de interés de empresas y centros tecnológicos de sectores afines a técnicas de Inteligencia Artificial, Big Data, etc.
- Identificar entidades usuarias tanto públicos como privados que estén considerando el uso de aeronaves tripuladas y no tripuladas para la realización de actividades propias de la entidad: (inspecciones, emergencias, seguridad, etc.) y vinculadas con la prestación de servicios públicos.
- Conocer el interés de otras instituciones, nacionales, europeas e internacionales que quieran colaborar en el desarrollo del ISSEC, como puede ser la realización de proyectos piloto en consorcio, empleo de soluciones creadas en el marco de la iniciativa, la investigación conjunta, el impulso del polo de innovación del sector, coordinación de infraestructuras, etc.

Estas propuestas servirán para evaluar tanto las necesidades como las capacidades del mercado y definir colaboraciones con terceros y las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzarse a través de una eventual Compra Pública de Innovación u otro instrumento de contratación pública.

Cuarto. Participantes

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, hayan participado o no en la anterior ronda de Consulta Preliminar al Mercado y que tengan

intención de colaborar con en el marco del nuevo reto ISSEC detallado en **Anexo I**.

Por tanto, podrán presentar propuesta:

- Empresas y centros tecnológicos desarrolladoras de soluciones innovadoras (por ejemplo, desarrolladores de técnicas de Inteligencia Artificial, Big Data, etc.). Estas entidades se identificarán bajo el título "ROL 1".
- Empresas con plataformas, sistemas o soluciones de comercialización/industrialización con interés en instalar cadenas de producción, mantenimiento u otras actividades industriales en la isla de Fuerteventura. Estas entidades se identificarán bajo el título "ROL 2".
- Entidades públicas y privadas usuarias de soluciones para la realización de actividades propias (por ejemplo actividades de telecomunicaciones, de observación, etc.). Estas entidades se identificarán bajo el título "ROL 3".
- Organizaciones u otras instituciones públicas o privadas con interés en establecer acuerdos de colaboración en el marco del reto con el Parque Tecnológico de Fuerteventura. Estas entidades se identificarán bajo el título "ROL 4".

Cada entidad participante deberá indicar en el formulario de participación el tipo de rol o roles con los que podrá participar en el futuro reto del ISSEC.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o en forma conjunta con otras.

Cuando una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades deberá identificarse aquella que la represente, a efectos de interlocución con el PTFSA.

Se valorarán propuestas relacionadas:

- Diseño, desarrollo y fabricación de nuevas plataformas no tripuladas o sistemas de plataformas no tripuladas y sus equipamientos e instrumentación, que por requerimientos y funcionalidades pueden ser objeto del ISSEC, aportando valor añadido a Fuerteventura.

- Diseño y puesta en marcha de sistemas transversales que den respuesta los diferentes desafíos del ISSEC, en concreto las relativas a la seguridad en la navegación y a la gestión del tráfico aéreo de baja cota (Urban Space)
- Descripción de necesidades de entidades públicas y privadas y sus objetivos en cuanto al empleo de estas plataformas en sus operaciones.

Quinto. Presentación de propuestas

La presentación de las propuestas se realizará enviando por correo electrónico a la dirección info@canarias-geo-innovation.com el formulario de solicitud indicado en el **Anexo II**, en el que se adjuntará la documentación complementaria que se estime pertinente para un mejor entendimiento de la propuesta.

Para identificar correctamente la propuesta en el apartado del asunto del correo deberá indicarse la expresión **ACRÓNIMO PROPUESTA-NOMBRE ENTIDAD/ISSEC/2020_CPM**.

Para la presentación de las propuestas los participantes deberán ceñirse a las siguientes reglas básicas:

1. Los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario de solicitud (**Anexo II**) que se puede descargar en el perfil del contratante de PTFSA ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el sitio web <https://canarias-geo-innovation.com/>. Se podrá acompañar al formulario de solicitud la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle.
2. El formulario de solicitud indicado en el Anexo II deberá estar cumplimentado en todos y cada uno de los apartados para que la solicitud sea aceptada. La información de dicha solicitud podrá ser publicada en cualquier momento, salvo la información declarada de carácter confidencial. Los anexos adicionales que pueda adjuntar el proponente al formulario podrán tener carácter confidencial total o parcial, si bien se ruega atenerse al formulario para facilitar su análisis. PTFSA podrá publicar información y documentación confidencial previa autorización de la entidad que haya realizado la propuesta.
3. El tamaño máximo permitido para el correo electrónico de la propuesta de solución será de 15 Mb. Si debido a la

- documentación complementaria fuese necesario superar el tamaño permitido, esta documentación deberá entregarse a través de un enlace para descargar a través de un sistema de intercambio de archivos en la nube.
4. En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
 5. Para la aclaración de las dudas que los participantes puedan tener, de cara a la preparación de las propuestas, se habilitará un documento de preguntas y respuestas frecuentes que se irá actualizando de manera periódica en la página web <https://canarias-geo-innovation.com/>. Asimismo, los participantes podrán plantear consultas completando el formulario de resolución de dudas del Anexo III que se puede descargar en el perfil del contratante del PTFSA, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el sitio web <https://canarias-geo-innovation.com/> y enviándolo al correo electrónico info@canarias-geo-innovation.com indicando en el apartado del asunto la expresión **DUDA-NOMBRE ENTIDAD/ISSEC/2020_CPM**. Todos aquellos mensajes que no se identifiquen bajo este asunto no se considerarán para su respuesta.
 6. PTFSA, con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, publicará la información relevante de las propuestas no designada como confidencial por los proponentes bajo el documento Informe de Conclusiones de la Consulta Preliminar del Mercado.
 7. En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
 8. Los costes derivados de la participación en la convocatoria correrán a cargo de los participantes.
 9. PTFSA o Cabildo de Fuerteventura no se obligan a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria.

Sexto. Apoyo técnico

PTFSA y sus Órganos de Contratación cuentan, para el desarrollo de la presente Consulta Preliminar al Mercado, con el asesoramiento técnico de la empresa **Science & Innovation Link Office SL y SIDI Consultoría y Gestión SL UTE**, cuyas tareas serán las de asesorar a PTFSA durante dicho proceso, resolver las dudas y cuestiones que se presenten durante la misma y elaborar el informe que recoja los resultados de la consulta, entre otras.

Para el análisis de las diferentes propuestas presentadas, se podrá nombrar un Comité Técnico formado por personal de PTFSA y/o de otras instancias públicas que se consideren de interés. Este Comité podrá recabar la opinión de expertos externos con voz, pero sin voto en las deliberaciones.

En el momento anterior a su intervención en el proceso, en su caso, se publicará el nombre de los asesores/expertos o entidades asesoras involucrados en la Consulta Preliminar al Mercado en el perfil del contratante de PTFSA ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el sitio web <https://canarias-geo-innovation.com/>

Séptimo. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia

La participación en esta Fase III de las Consultas Preliminares al Mercado de CGIP2030, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se registrarán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior.

Su inobservancia podrá ser considerada como infracción. A tal efecto, por la institución promotora, PTFSA, se tomarán las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

La participación en esta Fase III de la Consulta Preliminar al Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de este acuerdo, y como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

Octavo. Funcionamiento y desarrollo de la consulta

En este momento, la presente Fase III de las Consultas Preliminares al Mercado de CGIP2030 busca determinar el estado de la ciencia o del mercado respecto de si existen soluciones, desarrolladas o en desarrollo, relacionados con el objeto de la consulta con el fin de dar solución a las necesidades identificadas.

Durante el desarrollo de la consulta se podrá publicar información relativa a los avances de la consulta (Fichas de avance). Esta información será publicada en la página web <https://www.canarias-geo-innovation.com/>

Finalizada la consulta, se publicará con suficiente antelación, en el citado sitio web, el denominado Informe de conclusiones que incluirá el "mapa de demanda temprana" de la futura o futuras contrataciones que se pretendan convocar a los efectos de informar al mercado para que pueda preparar las oportunas ofertas con tiempo suficiente, facilitando la planificación y la reducción del riesgo.

Si se considerara necesario, PTFSA podrán contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes, y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

Sin perjuicio del empleo de otros canales, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el citado sitio web.

En última instancia, el equipo del proyecto elaborará un informe de conclusiones que, formando parte del expediente, quedará integrado por, de forma resumida, todas las actuaciones realizadas, los hitos parcial o totalmente alcanzados y aquellos que no hayan podido ser conseguidos, en su caso. Además, se ofrecerá información sobre la viabilidad de un posterior proceso de CPI u otro instrumento de contratación pública que en ningún caso será vinculante para la licitación posterior.

Noveno. Plazo y gestión de la Fase III de Consultas Preliminares al Mercado

El plazo para la presentación de las propuestas comenzará a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante del PTFSA ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y terminará en el plazo de **VEINTE (20) DIAS NATURALES** desde la mencionada publicación.

Este plazo podrá ser ampliado si se considera oportuno, lo cual se comunicará a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico proporcionada, y se hará público en el perfil del contratante del PTFSA ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el sitio web <https://www.canarias-geo-innovation.com/>.

Si se considerara necesario, el PTFSA podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta de solución, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

El PTFSA podrá publicar actualizaciones del reto de la presente convocatoria. Podrá, por tanto, añadir nuevos retos o reformular el reto publicado fruto de la evolución del propio proceso de Consulta Preliminar del Mercado.

También, durante el desarrollo de la consulta se podrá publicar información relativa a los avances de la consulta.

Asimismo, se podrán realizar reuniones con los participantes y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

Sin perjuicio del empleo de otros canales complementarios, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el citado sitio web <https://www.canarias-geo-innovation.com/>.

Se comunicarán estas actualizaciones a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico facilitada al enviar la propuesta de solución.

El cierre del proceso de consulta se determinará cuando el PTFSA estime que:

- Dispone de información suficiente sobre propuestas de solución innovadoras para el reto como para iniciar un eventual proceso de contratación pública de innovación, o
- Considere que tal reto no ha generado suficiente interés en el mercado como para mantener la consulta abierta, o
- Considere que la oportunidad de plantear ese reto ha decaído.

El cierre del proceso de la consulta se anunciará con al menos dos semanas de antelación, publicándolo en el perfil del contratante del PTFSA ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el sitio web <https://www.canarias-geo-innovation.com/>.

Se comunicará el cierre a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico aportada. Se podrá revocar el aviso de cierre en cualquier momento informando de ello por los mismos medios.

PTFSA limitará la utilización del contenido de las propuestas única y exclusivamente a la definición de las especificaciones del eventual procedimiento de contratación que siguiese a la consulta preliminar del mercado.

Las especificaciones técnicas y soluciones que se presenten no podrán mencionar una fabricación, procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente y a un tipo, a un origen o a una producción determinados.

Décimo. Idioma

El idioma oficial de esta consulta preliminar al mercado es el español. Para facilitar la participación de licitadores, los participantes podrán presentar sus propuestas o informaciones en español o inglés. La comunicación con los participantes durante el procedimiento de consulta para responder a las preguntas que planteen se realizará en español y en inglés.

Undécimo. Resultado de la Consulta Preliminar al Mercado

PTFSA estudiará las propuestas que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la LCSP para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que con posterioridad se puedan convocar.

En línea con lo anterior, PTFSA hará constar en un informe de conclusiones las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán las acciones realizadas y sus responsables, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe se publicará en la página web citada anteriormente y en todo caso en el perfil del contratante del PTFSA ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el sitio web <https://www.canarias-geo-innovation.com/>. En este informe establecerá además los próximos pasos que llevará a cabo PTFSA en el marco del reto ISSEC, pudiendo ser, entre otros, la publicación del Mapa de Demanda Temprana.

Duodécimo. Protección de datos personales y confidencialidad

PTFSA almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento con el fin de establecer un canal de comunicación

con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar al Mercado.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que PTFSA mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas, sin perjuicio de aquella que haya sido marcada como confidencial. En ningún caso durante el proceso de consultas, el órgano de contratación ni ninguno de los miembros del equipo asesor podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas por aquel.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las soluciones. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario del **Anexo I** en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales.

Décimo tercero. Derechos de Explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial

El uso del contenido de las propuestas se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

Se deberá indicar si, las soluciones y especificaciones técnicas comunicadas en el procedimiento de consulta preliminar al mercado o parte de ellas están sujetas a patente o a otros derechos de propiedad industrial o intelectual. Así como, si se han utilizado para la solución, licencias tecnológicas de terceros.

Se entenderá por Derechos de Propiedad Intelectual/Industrial Preexistentes cualesquiera patentes, marcas, conocimientos, información y experiencia, que hayan sido adquiridos y/o desarrollados por su titular de manera independiente o anterior al Proyecto. De forma explícita, la participación en las consultas no otorgará derecho alguno sobre la Propiedad Intelectual/Industrial Preexistente.

Décimo cuarto. De la jurisdicción

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Consejo de Administración de PTFSA, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Décimo quinto. Contratación pública

A partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta Consulta, el órgano de contratación de PTFSA (o en su caso Cabildo de Fuerteventura), podrá definir las especificaciones técnicas y/o funcionales, que servirán de base para la definición, con el grado de concreción que sea necesario, del objeto de contratación del correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior. Este eventual procedimiento de compra pública posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones de tal procedimiento hayan participado, o no, en esta consulta preliminar al mercado.

En este sentido, la Consulta no puede comportar la generación de incentivos o ventajas para las empresas participantes en la misma a la hora de adjudicar los contratos, ni puede reconocerse como criterio de adjudicación o como valor ponderable favorable a la misma la participación previa en el proceso de la consulta preliminar al mercado.

Anexo I. Descripción del Reto

ESTADO DEL ARTE

Actualmente no existen operadores certificados por la autoridad aeronáutica, ni en España (la Agencia española de Seguridad Aérea es la entidad acreditadora en España dependiente del Ministerio de Fomento) ni en los países de nuestro entorno, que estén certificados para realizar vuelos autónomos pilotados remotamente más allá de la línea de vista, denominados BVLOS, para su utilización en emergencias y otros servicios públicos críticos o esenciales.

Las operaciones BVLOS, al realizarse en muchos casos a cientos de kilómetros del centro de operaciones, requerirán de sistemas tripulados remotamente, que sean lo más autónomos posibles. En este sentido, se considera que los vehículos aéreos autónomos (UAVs) son el gran reto tecnológico del futuro en el sector de la aviación, requiriendo la integración de tecnologías Big Data e Inteligencia Artificial para el desarrollo de misiones totalmente autónomas.

Fuerteventura dispone de una serie de singularidades (escasa población, grandes superficies y zonas despobladas, cielos exentos

de contaminación y baja afección lumínica, espacio aéreo libre de tráfico comercial nocturno, entre otros) que la convierten en un espacio idóneo para desarrollar y probar soluciones de vuelos remotos BVLOS con UAVs, ya que se puede sobrevolar sobre el mar o zonas despobladas lo que hace más seguras dichas operaciones durante la fase de ensayos y certificación.

Con el objetivo de conocer en detalle el estado de la técnica, PTFSA ha llevado a cabo un estudio de vigilancia tecnológica, cuyas conclusiones se presentan a continuación:

- La visión general sobre el tema de interés: la prestación de servicios públicos mediante UAVs pilotadas remotamente más allá de la línea de vista, muestra que el crecimiento del tópico ha comenzado muy recientemente, pues hasta el año 2017 apenas había presencia de documentos relacionados, por lo que es un campo con mucho margen para la innovación en los próximos años. La actividad actual está impulsada principalmente por el sector privado, y en especial por las pequeñas y medianas empresas, y en menor medida las corporaciones, dado que la prestación de servicios públicos mediante el uso de UAVs, tecnología que potencialmente tendrá más presencia en ambientes urbanos y rurales, no ocupa tanto su interés como otros tópicos vistos en estos informes, y más relacionados con el control y la gestión del espacio aéreo, o con el diseño de este.
- Dentro de los diferentes usos que se le están dando a los UAVs para prestar servicios, mayoritariamente servicios públicos, aunque también con orientación comercial, se identificaron los siguientes:
 - o Mapeo de glaciares.
 - o Monitorización de lagos.
 - o Inspección de líneas eléctricas.
 - o Servicio de paquetería.
 - o Inspección de tuberías para la detección de petróleo y gas.
 - o Monitorización medioambiental.
 - o Medición de la actividad minera.
 - o Funciones de búsqueda y rescate.
 - o Extinción de incendios.

- o Agricultura de precisión.
 - o Detección temprana de actividades marinas próximas a centrales nucleares.
 - o Construcción e inspección de estructuras
 - o Seguridad ciudadana
 - o Aplicaciones militares y de defensa
- Entrando también en el campo de las aplicaciones de patentes relacionadas con el tópico de interés los resultados han confirmado que en la actualidad no hay tecnologías patentadas que estén directamente orientadas a la prestación de servicios públicos mediante UAVs.
 - En cuanto al sector público, no se han detectado productos que no sean de nueva implantación (ej. pilotos, experimentos de mayor o menor calado geográfico y económico), especialmente para la prestación de servicios habilitada por organismos públicos que cumplan con las exigencias tecnológicas planteadas en una Compra Pública Innovadora en cuestión, que va en la línea de prestación de servicios públicos mediante UAVs pilotadas remotamente más allá de la línea de vista.
 - Por estos motivos el grado de innovación del reto de interés se considera elevado y elegible para un proceso de Compra Pública Innovadora (CPI).

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Establecer en el Parque Tecnológico de Fuerteventura un centro de investigación, desarrollo, innovación y despliegue para la gestión inteligente de emergencias y misiones de servicios públicos, mediante operaciones remotas con aeronaves tripuladas y no tripuladas, International Smart Security and Emergencies Center, ISSEC.

En el ISSEC se pretende que, a partir de datos obtenidos de la observación del medio terrestre y marítimo capturados desde plataformas y aeronaves tripuladas (helicópteros y aviación general) y no tripuladas (UAV y/o HAPS), aplicar técnicas de inteligencia artificial y Big Data Analysis para desarrollar, ensayar y desplegar soluciones que faciliten una gestión más eficiente y eficaz de las emergencias y de otros servicios públicos esenciales o críticos.

Actualmente no existen centros civiles autorizados similares en Europa, por lo que el ISSEC podría convertirse en el primer centro avanzado de dicha naturaleza. El ISSEC generará una actividad económica de alto valor añadido, con empleo de alta especialización y será tractor de actividades disruptivas de impacto internacional.

El ISSEC fomentará la tracción de spin-off y pymes en actividades generadoras de crecimientos exponenciales en las áreas del Big Data, Inteligencia Artificial, Internet of Things (IoT), realidad virtual y realidad aumentada, con un potencial mínimo inicial de 300 puestos de trabajo entre directos e indirectos.

ISSEC estaría plenamente operativo para la prestación de servicios de emergencias y misiones de servicios públicos críticos esenciales, así como servicios UTM, con UAVs operados BVLOS en cualquier parte del mundo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se establecen como objetivos específicos:

- Establecer un plan de acción para la implantación del U-Space.
- Desarrollar un centro de excelencia en el sector de UAV.
- Desarrollar procedimientos y medios de cumplimiento para para la captura y tratamiento de datos obtenidos a través de UAV.
- Impulsar y promocionar el papel de las Administraciones Públicas en el sector de la aviación.
- Impulsar la utilización de UAV en el sector civil.
- Apoyar la financiación de I+D+i en el sector de los UAV.
- Potenciar la red de infraestructuras y centros de I+D+i en el sector de los UAV.

CASOS DE USO

A continuación, y de forma no exhaustiva, se identifican algunos de los casos de uso del ISSEC:

- Seguimiento, vigilancia preventiva y monitorización de áreas e incendios forestales.

- Controlar y monitorizar la carga y movilidad turística.
- Controlar y monitorizar espacios naturales, así como el patrimonio natural y cultural.
- Controlar la pesca furtiva.
- Control de costas y fronteras
- Monitorizar las embarcaciones e identificar matrículas fondeadas en lugares de interés.
- Transporte de paquetería y/o material sanitario entre islas.
- Vigilancia marítima: detección de personas o cuerpos flotantes, así como detección de vertidos y sustancias contaminantes.
- Inspección de infraestructuras.
- Controlar y monitorizar los usos de suelo.
- Controlar y monitorizar los puertos marítimos.
- Entre otros que se consideren en su momento, como logística, etc.

RESULTADOS ESPERADOS

El marco legislativo que cubre las operaciones con UAVs en remoto es inmaduro y requiere de proyectos de desarrollo y demostración para su consolidación. Si a esto le sumamos el uso de las tecnologías 5G y de la inteligencia artificial para desarrollar sistemas expertos para la toma de decisiones en tiempo real, hacen de este proyecto una iniciativa única a nivel internacional con vocación de futuro y crecimiento exponencial.

Las Islas Canarias, es un lugar idóneo para desarrollar proyectos demostradores para resolver problemas reales.

El proyecto pretende establecer de forma permanente toda la actividad económica, tecnológica y operativa del centro ISSEC en el Parque Tecnológico de Fuerteventura. No obstante, y dado que las herramientas tecnológicas a desarrollar deben demostrarse en todo tipo de escenarios, para así ser extrapolables al mayor número de lugares, se localizarán en otras zonas de la isla de Fuerteventura y de otras islas en Canarias escenarios reales donde validar nuestras tecnologías en lucha contra incendios forestales, vigilancia marítima, protección civil, emergencias médicas y otros servicios públicos críticos.



Consejería de Economía,
Industria, Comercio y Conocimiento
Agencia Canaria de Investigación,
Innovación y Sociedad
de la Información



Anexo II. Formulario de participación

Este formulario de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante del PTFSA ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el sitio web <https://www.canarias-geo-innovation.com>. Todos los apartados del formulario de solicitud deben ser cumplimentados en su totalidad para su consideración y análisis.

Datos Básicos			
Nombre de la entidad:			
Nombre de la propuesta de solución:			
Acrónimo de la propuesta de solución:			
Rol en el que presenta propuesta (marque los que procedan según apartado cuarto de las bases de la Consulta):		<input type="checkbox"/> Rol 1 <input type="checkbox"/> Rol 2 <input type="checkbox"/> Rol 3 <input type="checkbox"/> Rol 4	
Indique el tipo de propuesta que presenta a la Consulta en el reto del ISSEC:		<input type="checkbox"/> Aeronaves tripuladas y no tripuladas <input type="checkbox"/> Equipamientos plataformas <input type="checkbox"/> Infraestructuras transversales ISSEC <input type="checkbox"/> Usuario ISSEC <input type="checkbox"/> Colaboración institucional	
Datos del participante			
Persona Física:		<input type="checkbox"/>	
Persona Jurídica:		<input type="checkbox"/>	
Sector o ámbito de actividad (CNAE):			
Principales actividades de la entidad:			
Tipo de Entidad (Autónomo, Empresa privada, Empresa pública, Centro de Investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro):			
Año de constitución:			
Propuesta conjunta de varias personas físicas o jurídicas: Marque SÍ o NO.		SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar las entidades participantes:			
Tamaño de su entidad en la actualidad (N.º personas en plantilla):			
Facturación total de su entidad en los últimos 3 ejercicios (€):		2019	2018
			2017

Datos del interlocutor/representante	
Nombre del Interlocutor (o representante en caso de propuesta de solución conjunta):	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Dirección:	

Contestar únicamente por entidades que hayan marcado ROL 1 y ROL

2

Información adicional		
¿Su entidad tiene facturación de tecnologías similares a las de la presente propuesta de solución en últimos 3 ejercicios?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, diga cuál fue la facturación aproximada de tecnologías similares a las de esta propuesta de solución en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios):		
¿Considera que su entidad dispone de certificaciones relevantes para acometer los trabajos que propone?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas certificaciones (máx. 300 caracteres):		
¿Considera que el personal de su entidad tiene calificaciones/certificaciones/publicaciones relevantes para acometer los trabajos que propone?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas calificaciones (máx. 300 caracteres):		
¿Ha realizado inversión en I+D en los últimos 3 ejercicios?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuál ha sido el importe de dicha inversión en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios):		
¿Su entidad ha obtenido financiación pública de concurrencia competitiva para proyectos de I+D o de innovación en alguno de los 3 últimos ejercicios?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique el volumen de financiación captada en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios):	
¿Su entidad cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos en el ámbito del reto que se propone o similar?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior indicar un breve resumen de la experiencia (ámbito, cliente, periodo de ejecución y breve descripción):	
Para el reto planteado, aportar información detallada con relación a investigaciones, desarrollo de soluciones, publicaciones, etc., realizados o realizándose cuyo objeto sea similar al indicado:	
Descripción de la propuesta de solución	
Breve resumen de la propuesta de solución: especificación funcional (máximo 1.250 caracteres) Descripción de la posible propuesta que pueda satisfacer la necesidad planteada, descrita desde un enfoque funcional:	
Duración estimada para la ejecución de la propuesta de solución planteada (meses). Se ruega detallar la duración de la solución por ejemplo por fases:	
Coste estimado del desarrollo de su propuesta de solución (€) Se ruega un desglose del alcance presupuestado (por ejemplo, por infraestructuras, personal, software, hardware, certificaciones, otros componentes, etc.):	
El proyecto planteado, ¿está en línea con su estrategia de negocio?: Explicar en qué línea y cómo:	
¿Cuáles considera que son los principales riesgos del proyecto?	
Indique las capacidades tecnológicas de las que dispone para hacer frente al desarrollo de los trabajos planteados:	
I+D+i	

Esta información, o parte de ella, se publicará en el informe final de conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado en aras

Elementos de innovación (nuevas tecnologías entregadas y soluciones innovadoras) o resultados de I+D esperados. Específicamente, diga cuáles son los elementos diferenciadores de su propuesta de solución frente a las soluciones que se encuentran ya disponibles en el mercado (máx. 850 caracteres):	
¿Qué características del proyecto y el alcance propuesto considera que son más importantes?	
¿Cuáles son las principales ventajas que se encuentran de la propuesta de solución frente a otras? Indique los valores diferenciales de la propuesta:	
¿Qué criterios considera importantes para valorar su propuesta de solución?:	
Necesidades tecnológicas y no tecnológicas que el PTFSA debe tener en cuenta para la aplicación de su propuesta de solución:	
Nivel de madurez actual en el que se encuentra su propuesta de solución (en caso de conocer en nivel de madurez tecnológica (TRL*) en el que se encuentra, indíquelo). Podrá desglosar TRLs por componentes:	
Identificar fases de integración con tecnologías y servicios preexistentes en el PTFSA:	
Identificar las fases de pruebas y ensayos (en entornos reales del servicio público):	
Indicar fases de validación, certificación, estándares, etc. a considerar:	
Despliegue	
Indique las regulaciones y normativa asociada a la necesidad planteada:	
Considera que existe alguna limitación o barrera específica para el despliegue de la solución en el mercado ¿Cuál?:	
Indique los instrumentos que serían de interés para el desarrollo de la propuesta (p.e. modalidad de Compra Pública de Innovación, Inversión, etc.)	
Propiedad intelectual	

Sobre los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII), a priori y por las características de su entidad, ¿ésta tiene limitaciones para compartir los DPII con el organismo contratante o para establecer un royalty sobre las ventas futuras de la solución propuesta?:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique, ¿de qué tipo? o si no existen, ¿Qué porcentaje considera que podría ser compartido con el organismo contratante? ¿Qué porcentaje del precio de venta podría ser establecido como canon?:		

de favorecer la colaboración entre los participantes, así como de estos agentes interesados que no hayan participado en la misma.

*TRL es una forma aceptada de medir el grado de madurez de una tecnología. Por lo tanto, si consideramos una tecnología concreta y tenemos información del TRL o nivel en el que se encuentra podremos hacernos una idea de su nivel de madurez.

Contestar únicamente por entidades que hayan marcado ROL 3 y ROL 4:

Entidades usuarias o colaboradoras	
Breve descripción de la propuesta o propuestas.	
¿Cuenta su entidad con un Plan de Inversiones en I+D para los próximos años relacionados con plataformas UAVs? ¿Podría especificar las principales líneas de este?	
¿Estaría su entidad dispuesta a cofinanciar proyectos del PSEFC?	

Contestar por todas las entidades:

Declaraciones Obligatorias		
Autorizo al PTFSA el uso de los contenidos de las propuestas, que se limitará exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones de un eventual procedimiento de contratación.	<input type="checkbox"/>	
La propuesta de solución presentada está libre de copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte del PTFSA o de cualquier otra empresa colaboradora en el desarrollo de futuros proyectos:	<input type="checkbox"/>	
Autorización de uso de los datos aportados	SÍ	NO
Importante: Autorizo al PTFSA al almacenaje y difusión de los datos de contacto, a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la propuesta presentada y a divulgar la información o documentación técnica o comercial que, en su caso, no sea identificada como confidencial. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercerse dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: info@canarias-geo-innovation.com	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Relación de documentación adjunta aportada		
En el caso de que la hubiese, indique la documentación que acompaña a su propuesta de solución y que proporcione más información acerca de la misma (máximo tres archivos por propuesta).		
Nombre del archivo:	Breve descripción:	Confidencial*
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>

*Marcar en el caso de que la documentación correspondiente sea confidencial

Anexo III. Formulario para resolución de dudas

Este formulario de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante del PTFSA ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el sitio web <https://canarias-geo-innovation.com/>

Todos los apartados del formulario de resolución de dudas deben ser cumplimentados en su totalidad para su consideración y respuesta.

Datos del interesado	
Nombre de la entidad:	
Nombre y apellidos:	
Cargo:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Reto al que aplica:	<input type="checkbox"/> Reto ISSEC
Tipo de Consulta/duda	<input type="checkbox"/> Técnica <input type="checkbox"/> Proceso
Consulta/duda:	
Importante: Autorizo al PTFSA al almacenaje y difusión de los datos de contacto, a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la propuesta presentada. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercerse dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: info@canarias-geo-innovation.com	<input type="checkbox"/>

La consulta o duda realizada y su respectiva respuesta será publicada en el sitio web <https://canarias-geo-innovation.com/> a través del documento de "Preguntas frecuentes".



Documento Firmado Electrónicamente